

1440

Presidencia Municipal de Guanajuato
 Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
 09 AGO. 2022

Con Atención a: C. P. Juan Antonio Valdéz Fonseca
 Hora: 14:30
 Anexos: Clave
 Recibe: Mateva

H. HAYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
PRESENTE
 Gobierno Municipal de Guanajuato
 Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
 09 AGO. 2022

Hora: 2:05 Recibió: Aci
 Anexos: con anexos

Con Atención a: C. P. Juan Antonio Valdéz Fonseca
 Tesorero Municipal de Guanajuato

C. P. Adrián Zúñiga Guzmán
 Director de Ingresos

C. J. BENTURA CABRERA IBARRA, mexicano, **sin estudios**, por mi propio derecho, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en domicilio ubicado en calle Olivo número 10, Panta Baja, puerta color verde, colonia Arroyo Verde de esta ciudad de Guanajuato capital, autorizando para recibirlas el C. Juan Antonio Álvarez Márquez comparezco y expongo lo siguiente:

Primeramente referir al **H. HAYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANAJUATO**, que el suscrito contrató a una persona del sexo masculino, que dijo ser Ingeniero Topógrafo, para regularizar **MI PREDIO RUSTICO**, ubicado en la comunidad de La Trinidad de esta ciudad de Guanajuato capital en el año 2019, sin recordar fecha exacta.

En segundo lugar me permito referir que desconociendo el mes y día, se apersonó el supuesto ingeniero y me dio a firmar unos papeles, que considera el suscrito, fue alguno de los que originó el trámite de la cuenta predial número: C-008486-001, que nunca me aviso que la había aperturado y mucho menos como predio **URBANO**, ya que es de conocimiento público que el predio que poseo a título de propietario, de buena fe, de manera pacífica, continua desde el pasado año 1985 que mi Padre me cedió los derechos reales posesorios del bien inmueble, **ES UN PREDIO RÚSTICO**, mismo que se puede constatar en la cartografía de nuestro municipio de Guanajuato.

Posteriormente se constituye un Ministro Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la Presidencia Municipal de Guanajuato y me notifica un Requerimiento de Pago a nombre del suscrito J. Bentura Cabrera Ibarra, con número de Folio: 74274, donde se puede apreciar en el capítulo de Datos del Crédito: "...Origen: Impuesto Predial (urbano)...", situación que no es así, ya que el predio que poseo a título de propietario, de buena fe, de manera pacífica y de manera continua es un **Pedio Rustico**.

Dicho lo anterior se generó un adeudo de una cantidad de dinero muy alta por el error en la solicitud firmada por el suscrito y el error por parte de la Dirección de no verificar que mi petición por escrito tenía un error, el cual consistía que el predio que poseo a título de propietario, de buena fe, de manera pacífica y de manera continua es un **Pedio Rustico y no un Pedio Urbano**, por lo que dicho error humano sin dolo, ni mala fe, generó cantidades de dinero que no son las correctas.

Posteriormente contraté a otro Ingeniero Topógrafo para que investigara y regularizará dicho error, por lo que realizó todos y cada uno de los trámites y cumplió con los requisitos y se me entregó en fecha 21 de julio de 2022 un documento denominado Orden de Variación de Impuesto Predial Urbano de fecha 13 de julio de 2022 elaborado por la C. TOPILTZIN ALCANTAR FERRO y pregunté en caja cual era el adeudo y me refirieron la cantidad de \$24,579.39 (Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 39/100 Moneda Nacional, refiriéndome la persona que me atendió que no se podía descontar lo que se había generado de Impuesto Predial como predio Urbano, lo que se me hace una injusticia y es el motivo por lo que acudo a esta instancia. **Anexo 2.**

Por lo anteriormente expuesto la solicitud que se les hace encarecidamente y convocando a su espíritu altruista y humano de todos y cada uno de los integrantes que conforman el H. HAYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANAJUATO, es que giren instrucciones a las Direcciones Involucradas para que corrijan dicha cantidad de dinero y se me cobre lo justo por los años 2020, 2021 y 2022, se le condonen todos los recargos expuestos en dicho requerimiento y los que se han acumulado y se detenga el procedimiento administrativo que se ha iniciado en contra del del suscrito.

Comprometiéndose el suscrito a pagar la cantidad del Impuesto Predial correcto por un predio Rustico, los gastos de ejecución y regularizar esta situación.

Se anexa copia simple del Requerimiento de Pago, marcado con el número de Folio: **74274. Anexo 1.**

Se anexa copia simple de la Orden de Variación de Impuesto Predial Urbano de fecha 13 de julio de 2022.

Se proporciona domicilio para recibir notificaciones y que es el ubicado en calle Olivo número 10, planta baja, primera puerta blanca de la colonia Arroyo Verde de esta ciudad capital.

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes miembros que integran el H. HAYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUANAJUATO encarecidamente les pido:

PRIMERO.- Atendiendo a su espíritu altruista y humano y que dentro de sus facultades, se le cobre la cantidad de dinero de los años 2020, 2021 y 2022, como Predio Rústico y se condonen los recargos.

SEGUNDO.- Se me tenga por agregando copia simple del Requerimiento de Pago.

TERCERO.- Se me tenga por proporcionando domicilio para recibir notificaciones.

CUARTO.- Se me tenga por autorizando persona para que reciba todo tipo de notificaciones y solicite información del presente trámite y/o petición y que lo es el C. Juan Antonio Álvarez Márquez.

QUINTO.- Atienda mi petición en términos del artículo 8º y demás relativos y aplicables de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Local y de las Leyes y Reglamentos aplicables.

Atentamente
Guanajuato, Guanajuato, a la fecha de su presentación



C. J. Bentura Cabrera Ibarra



REQUERIMIENTO DE PAGO

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN**

Datos del Contribuyente

Nombre **CABRERA IBARRA J.BENTURA**
Domicilio **REAL 6 Col. LOC LA TRINIDAD Cd. GUANAJUATO Edo. GUANAJUATO**

Folio 74274

Datos del crédito

Origen: Impuesto Predial (urbano)

Numero de cuenta: **13C008486001**

Cuota anual: \$ **28,446.00**

Cuota Bimestral: \$ **4,741.00**

Ubicación del inmueble: **LA TRINIDAD SNM. L. Col. LA TRINIDAD**

Valor fiscal \$ **11,851,281.00**

Superficie construida **150.00 M2**

Superficie Total **25,507.41 M2**

REZAGO

Bimestres: **2-2020 6-2021**

Impuesto: \$ **10,986.00**

Recargos: \$ **6,127.02**

Gastos de ejecución: \$ **629.06**

CORRIENTE

Bimestres: **1-2022 2-2022**

Impuesto: \$ **9,481.00**

Total a Pagar: \$ 27,223.08

Liquidación sujeta a cambios

1) Fundamento del Impuesto: Artículos 1,3,4 y 5 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2021, en el número 260, mediante el decreto número 22, vigente a partir del 01 de enero de 2022; 1, 2 fracción I, inciso a), numeral 1; 5, 6, 95, 161, 162, 164, 165, 167 y 169 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 26 de diciembre de 1989, mediante decreto número 73, vigente a la emisión del presente mandamiento.

2) Fundamento de los Recargos y Gastos de Ejecución; Artículos 1, 3, 35 y 36, fracciones I y II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 30 de diciembre de 2021, en el número 260, mediante el decreto número 22, vigente a partir del 01 de enero de 2022; 1, 2 fracción I, inciso C), 5, 43, 44, 49, 92, 95, 259 fracciones II y VIII, 260 y 261 de la Ley de Hacienda para los Municipios para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 26 de diciembre de 1989, mediante decreto número 73, vigente a la emisión del presente mandamiento.

3) Motivación: En virtud de que el impuesto predial debe cubrirse a elección del contribuyente por anualidades o por bimestre durante el primer bimestre o primer mes del ejercicio fiscal que corresponda, y a la fecha no se ha cubierto, se hace exigible el adeudo determinado, con los accesorios causados por la omisión de pago dentro del plazo señalado en las disposiciones fiscales mencionadas.

Mandamiento: Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, 15 inciso D); 16, 17, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 89, 93, 165 y 169 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 26 de diciembre de 1989, mediante decreto número 73, vigente a la emisión del presente mandamiento; 130 fracciones II, V y XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 146, de fecha 11 de septiembre de 2012, mediante decreto número 278, entrando en vigor el 15 de septiembre de 2012, vigente a la emisión del presente mandamiento y Acuerdo Delegatorio para ejercer la facultad económico-coactiva con oficio número TMG-887/2021, de fecha 11 de octubre de 2021 (publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de fecha 21 de octubre de 2021, en el número 210, Segunda Parte); se designa a los CC. Rodolfo Tamez Garza y/o Javier Ramón Rangel Palacios y/o Armando Rodríguez Ramírez y/o Juana Guadalupe Salas Luna y/o Ma. Concepción Ibarra Palacios y/o Acevedo Rodríguez Evelyn Aimee y/o Bertha Erika Ruiz Rodríguez y/o Lic. Jonathan Álvarez Jaramillo y/o Lic. Ernesto Ramírez Mejía y/o Lic. Ana Lucero Jiménez Rodríguez y/o Lic. Sergio Geovanni Huerta Ortega y/o Miriam Torres Martínez y/o Luz Adriana Velázquez Flores y/o Adriana Flores Vázquez y/o Laura Ramírez Salazar y/o Juan Francisco Delgado González, como notificadores-ejecutores para que de manera individual o conjuntamente practiquen la diligencia de notificación de requerimiento de pago; así como cualquier otra diligencia dentro del Procedimiento Administrativo de Ejecución respecto del crédito fiscal mencionado en este documento; derivado de la omisión del pago del impuesto predial, exigible transcurrido el plazo señalado por la ley para su pago; por lo tanto se ordena constituirse en el domicilio del deudor a requerirlo de pago del importe del crédito con sus accesorios legales y se le aperciba que de no hacerlo dentro de los 06 (seis) días siguientes a la notificación de dicho requerimiento, se le embargaran bienes suficientes para hacer efectivo el crédito fiscal y sus accesorios, levantando el acta de notificación correspondiente.

Guanajuato, Gto. a 17 de Mayo del 2022

Atentamente

C.P. Adrián Zuñiga Guzmán
Director de Ingresos

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 13/07/2022

Numero progresivo de control 52191

	Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
	13	C-008486-001	11,851,281.00	4,741.00	0.24

NUMERO DE CUENTA DE ALTA C-008486-001
 NUMERO DE NOTA 52191
 CUENTA ORIGEN --
 FECHA DE LA NOTA 13/07/2022
 CLAVE DEL MOVIMIENTO VE
 EFECTOS 2022-1
 NOMBRE DEL PROPIETARIO
 NOMBRE DEL POSEEDOR CABRERA IBARRA J.BENTURA
 REG. FED. CONT.

DOMICILIO (0) REAL 6
 COLONIA DEL DOMICILIO (0) LOC LA TRINIDAD
 CIUDAD GUANAJUATO GUANAJUATO
 UBICACION (1798) LA TRINIDAD SN
 COLONIA UBICACION (5106) LA TRINIDAD

SUPERFICIE TOTAL 25,507.41 m2 CONSTRUIDA 150.00 m2

USO DEL PREDIO H Analisis de los movimientos en rezago

ESTADO DEL PREDIO	Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja
C					

CLAVE CATASTRAL 0

TRIBUTA Normal

TASA 0.2400

VALOR FISCAL 2,760,743.40

% EXENCION 0.00

FECHA TERMINO EXENCION

CUOTA ANUAL 6,624.00

CUOTA BIMESTRAL 1,104.00

REZAGO

CORRIENTE 1-2022 6-2022

REZAGO ALTA 0.00

BAJA 0.00

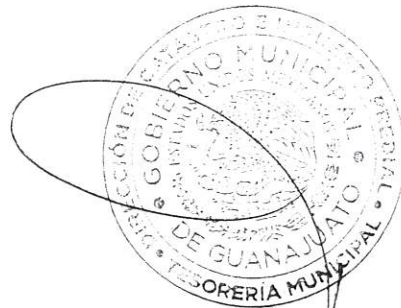
CORRIENTE ALTA 0.00

BAJA 21,819.00

OBSERVACIONES

REGULARIZACION DE PREDIO

SE ANEXA DOC



TOPILTZIN ALCANTAR FERRO

Elaboro

13 DE JULIO DEL 2022



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
RECONOCIDO
11 AGO. 2022
DIRECCIÓN DE CATASTRO E
IMPUESTO PREDIAL

Nancy E.
13:45 hrs

Oficio número DFE.-395/2022

Asunto: Se solicita análisis y atención correspondiente.

Guanajuato, Gto., 9 de agosto de 2022

"2022, año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 años del Festival Internacional Cervantino"

Topiltzin Alcantar Ferro,

Encargado del Despacho de Catastro e Impuesto Predial

Presente.

Con el gusto de saludarle, hago de su conocimiento que en fecha 09 de agosto del año en curso se recibió el oficio suscrito por el C. J. Bentura Cabrera Ibarra, quien manifiesta ser poseedor de un predio ubicado en la comunidad de la Trinidad de esta ciudad de Guanajuato capital desde el año 1985 a través de una cesión de derechos reales posesorios del bien inmueble y del cual se hace referencia anteriormente; informando además que en el año 2019, contrató a una persona con la finalidad de que llevara a cabo la regularización del predio citado, lo que supone se originó el trámite de la cuenta predial número C008486-001.

Asimismo, informa, que la Dirección de Ingresos hizo llegar a su nombre notificación de requerimiento de pago con número de folio 74274 donde se puede apreciar en el capítulo de datos del crédito: "...Origen: Impuesto Predial (urbano)...", que el predio mencionado se encuentra registrado como urbano, informando que no es así, ya que el predio que posee a título de propietario, de buena fe, de manera pacífica y de manera continua, es un predio rústico, lo que generó un adeudo muy alto al pago del impuesto predial, razón por la cual solicita se giren las instrucciones necesarias para que le sean condonados todos los recargos expuestos en dicho requerimiento y los que se han acumulado y se detenga el procedimiento administrativo que se ha iniciado en contra del suscrito.

En consecuencia, me permito remitir copia simple del oficio en comento, para que, en el ámbito de sus atribuciones informe a esta Secretaría del Ayuntamiento en un término no mayor a **3 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del presente curso, la información respectiva.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26, fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.



C.p.p.

C. J. Bentura Cabrera Ibarra.- Calle Olivo número 10, Planta Baja, Colonia Arroyo Verde de esta ciudad capital.- Para su conocimiento.- Presente.
Archivo/ Minutario/ MIDZ/ Maiana.



Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

15 AGO. 2022

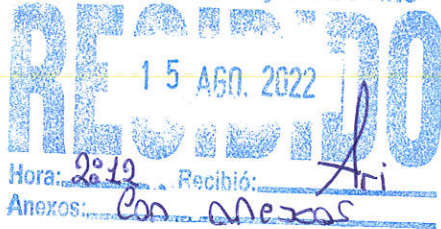
Para:
Anexos:
Recibe:

1186
CIA-00

OFICIO No. DCIP/044/2022

ASUNTO: Atención

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento



Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento
Presente.

Estimada Secretaria del H. Ayuntamiento, en seguimiento al oficio DFE.- 395/2022, quiero informarle lo siguiente: esta Dirección en primer lugar desconoce si el ahora contribuyente gestionó con el perito o alguna otra persona para poder realizar la apertura de cuenta como poseedor del inmueble ubicado en la Comunidad de la Trinidad.

En fecha 02 de marzo del año 2020, se apertura la cuenta C008486001 a petición del contribuyente, (anexo 1), a través de la orden de variación del impuesto predial urbano con numero de nota 3687 (anexo 2), esto con fundamento en el avalúo que presentó con numero progresivo 433 de diciembre del 2019, el cual fue realizado por el perito de nombre Juan Antonio Morales V. y que sitúa el inmueble en el ramo urbano, con un valor fiscal de \$ 2,496,844.27 pesos (anexo 3), anexando su credencial para votar (anexo 4). Se informa por parte

Es cierto que con fecha 13 de julio del año en curso, se haya expedido la orden de variación del impuesto predial urbano con numero de nota 52191, por parte de esta Dirección, pues se desprende de la solicitud que realizó el contribuyente para regularizar el valor que tenía incorrectamente ascendiendo a la cantidad de \$ 11, 851, 281.00 pesos (anexo 5) derivado de la actualización de cuentas que se realizó por esta Dirección en fecha 19 de abril del 2022 de conformidad con la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, ya que cada dos años, el ciudadano podrá hacer su revaluación del predio o en su caso la Dirección de Catastro, como no lo llevó a cabo el contribuyente, nosotros realizamos la valuación y de la cual, él presentó su avalúo para inconformarse o regular el valor fiscal, y en la fecha señalada, se realizó el ajuste, teniendo hoy un valor fiscal del predio de \$ 2,760, 743.40 pesos, los cuales se aplicaron desde el primer bimestre del presente ejercicio fiscal y por lo que toca al cobro justo que menciona en el escrito de cuenta, se encuentra conforme a la normatividad.

En cuanto a la condonación de los recargos y la detención del proceso Administrativo de cobro, la Dirección de Ingresos, por sus atribuciones, es la que deberá dar su opinión al respecto.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva dispensar al presente, me es grato reiterarme a sus muy apreciables órdenes.

Guanajuato, Gto., a 15 de agosto de 2022

ATENTAMENTE

Topitzin Alcantar Ferro
Encargado del Despacho de la
Dirección de Catastro e Impuesto Predial



c.c.p.

c. C.p. Adrián Zúñiga Guzmán.- Director de Ingresos.- para su conocimiento y seguimiento.

anexo 1

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

TESORERÍA

DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS



MANIFESTANTE	NOMBRE <u>J. Bautista Cabredo Izarra</u> R.F.C. _____
	DOMICILIO <u>La Trinidad Cto.</u> COLONIA <u>Ca. La Trinidad</u>
	MUNICIPIO <u>Guanajuato</u> ESTADO <u>Guanajuato</u> TEL. _____

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS _____ Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN VIGOR Y CON CARACTER DE _____ SOLICITO LA REGULARIZACION FISCAL DEL PREDIO URBANO SUBURBANO RUSTICO PARA LO CUAL VENGO A MANIFESTALE LO SIGUIENTE

SOLIC DE REGISTRO	CONSTR NUEVA	AMPLIACION	MEJORAS	DEMOL TOTAL	DEMOL PARCIAL	SUSP DE OBRA	NUM Y FECHA DEL PERM DE CONSTR
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

DATOS DEL PREDIO MANIFESTADO

FECHA DE TERMINACION U OCUPACION	VALOR FISCAL	TASA	CUOTA BIM	NUM CATASTRAL	NUM. DE CUENTA
UBICACION	USO	CASA HAB <input type="radio"/>	DEPTS. <input type="radio"/>	COMERCIO <input type="radio"/>	INDUSTRIA <input type="radio"/>
COLONIA	RENTA	NO <input type="radio"/>	TOTAL <input type="radio"/>	PARCIAL <input type="radio"/>	No DE UNIDADES <input type="radio"/>

DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION

CIMENTOS (PIEDRA, CONCRETO, ETC.) _____

MUROS (TABIQUE, ADOBE, ETC.) _____

TECHOS (BALDOSA, CONCRETO, LAMINA, ETC.) _____

PISOS (MOSAICO, CEMENTO, TERRAZO, ETC.) _____

INSTAL. ESPEC _____

ACABADOS _____

ANTIGÜEDAD _____

ESTADO DE CONSERVACION BUENO MALO REGULAR

SERVICIOS PUBLICOS

AGUA: SI DRENAJE: SI

NO NO

ALUMBRADO ELECTRICO: SI TELEFONO: SI

NO NO

PAVIMENTO _____

CONCRETO, ASFALTO, PIEDRA, TIERRA, ETC.

VALOR ESTIMADO DEL PREDIO

SUPERFICIE DE TERRENO	VALOR POR M2 DEL TERRENO	VALOR TOTAL DEL TERRENO
_____ M2	\$ _____	\$ _____
CONSTRUCCION NUEVA	VALOR M2 CONST. NUEVA	VALOR CONSTRUCCION NUEVA
_____ M2	\$ _____	\$ _____
CONSTRUCCION NUEVA	VALOR M2 CONSTR. ANTERIOR	VALOR CONSTR. ANTERIOR
_____ M2	\$ _____	\$ _____

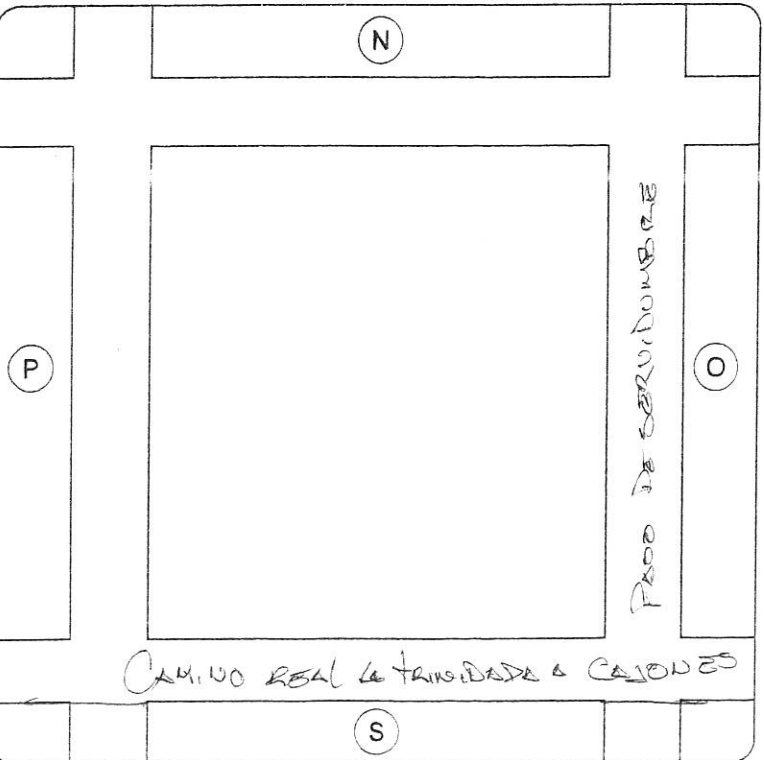
VALOR TOTAL \$ _____

ACEPTO QUE EL PRESENTE VALOR ESTIMADO SE PONGA EN VIGOR PROVISIONALMENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DESDE EL BIMESTRE QUE LEGALMENTE PROCEDA HASTA EN TANTO SE EMITE EL AVALUO CATASTRAL DEFINITIVO OBLIGANDOME A PAGAR LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN

_____ A _____ DE _____

DE _____

FIRMA DEL MANIFESTANTE



EL SUSCRITO DIRECTOR, ORDENA QUE SE PROCEDA A ABRIR EL REGISTRO RESPECTIVO AL PREDIO MANIFESTADO, QUE PREVIA LA COMPROBACION POR TODOS LOS MEDIOS DE QUE SE DISPONE DE QUE NO HAY INSCRIPCION FISCAL DEL MISMO INMUEBLE TRATANDOSE DE MANIFESTACION DE OBRAS YA SEA CONSTRUCCION O DEMOLICION, MANDEME VERIFICAR LOS HECHOS DECLARADOS Y PROCEDASE EN CONSECUENCIA

_____ A _____ DE _____

DE _____

FIRMA

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

anexo 2

Fecha 02/03/2020

Numero progresivo de control 3687

Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
13	C-008486-001			0.45

NUMERO DE CUENTA DE ALTA C-008486-001
 NUMERO DE NOTA 3687
 CUENTA ORIGEN --
 FECHA DE LA NOTA 02/03/2020
 CLAVE DEL MOVIMIENTO AP
 EFECTOS 2020-2
 NOMBRE DEL PROPIETARIO
 NOMBRE DEL POSEEDOR CABRERA IBARRA J.BENTURA

REG. FED. CONT.
 DOMICILIO () REAL 6
 COLONIA DEL DOMICILIO () LOC LA TRINIDAD
 CIUDAD GUANAJUATO GUANAJUATO
 UBICACION (1798) LA TRINIDAD SN
 COLONIA UBICACION (5106) LA TRINIDAD

SUPERFICIE TOTAL 25.507.41 m2 CONSTRUIDA 150.00 m2
 USO DEL PREDIO H **Análisis de los movimientos en rezago**

ESTADO DEL PREDIO	C	Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja
-------------------	---	-----	------	-------	---------	-------------

CLAVE CATASTRAL
 TRIBUTA Normal
 TASA 0.2400
 VALOR FISCAL 2,496,844.27
 % EXENCION 0.00

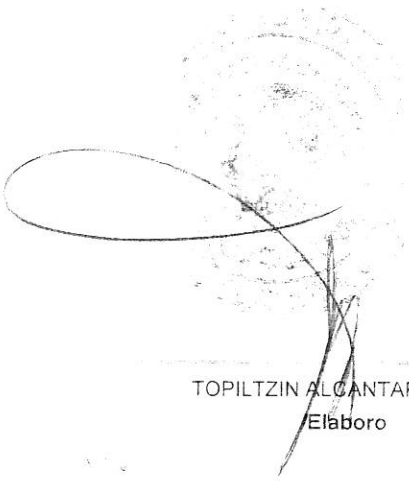
FECHA TERMINO EXENCION
 CUOTA ANUAL 5,994.00
 CUOTA BIMESTRAL 999.00

REZAGO
 CORRIENTE 2-2020 6-2020

REZAGO	ALTA	0.00
	BAJA	0.00
CORRIENTE	ALTA	4,995.00
	BAJA	0.00

OBSERVACIONES
 SE ANEXA SOLICITUD Y AVALÚO

DERECHOS \$ 166.06



TOPILTZIN ALCANTAR FERRO
 Elaboro

02 DE MARZO DEL 2020

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

DATOS DEL PADRON	MOTIVOS DEL AVALUO	APERTURA DE CUENTA		
	UBICACIÓN DEL PREDIO	COMUNIDAD LA TRINIDAD		POB. LA TRINIDAD
	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO	GUANAJUATO
	PROPIETARIO	J. BENTURA CABRERA IBARRA		TENENCIA P.P.
	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	EL MISMO		POB. TRINIDAD
	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO	GUANAJUATO
	NUMERO DE CUENTA	URBANA No. APERTURA	CLV. CATS	11-015-01-00-000-00000-000

OLICITANTE : J. BENTURA CABRERA IBARRA

CONSTRUCCION

NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA
CALIDAD DEL PROYECTO	B	R	X M
USO CASA HABITACION			
ELEMENTOS DE LA CONTRUCCION			
REFERENCIA	A	B	C
EDAD ESTIM.	12 AÑOS		
MUROS	TABIQUE		
COLUMNAS	CONCRETO		
ENTREPISOS	SIN		
TECHOS	CONCRETO		
PISOS	MIXTOS		
PUERTAS	HERRERIA		
VENTANAS	HERRERIA		
CARPINTERIA	SIN		
HERRERIA	TUBULAR		
INST. ELECT	OCULTA		
INST SANIT.	P.V.C		
INST. ESPEC.	SIN		
APLANADO	APARENTE		
ACAB. EXT.	APLANADO		
PINTURA	VINILICA		
MUEB. BAÑO	BLANCOS		
FACHADA	APLANADA		

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

REFE-RENCIA	TIPO	CONSEV.	SUPERFICIE M ²	VALOR X M ²	VALOR PARCIAL
A	3	3	150.00	\$2,881.83	\$432,274.50
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
					\$0.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA			150.00 M ²	VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES	
				\$432,274.50	

NO. PROGRESIVO

433 DIC 2019

15 DE NOVIEMBRE DEL 2019

FECHA DE AUTORIZACION:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO



TERRENO

CLASIFICACION DE LA ZONA:	HABITACIONAL 1*	MEDIA
ECONOMICA X	INDUSTRIAL	COMERCIAL
		CAMPESTRE
SERVICIOS DE LA ZONA:	AGUA X	DRENAJE X
		LUZ X
TELEFONO	PAVIMENTOS	BANQUETA X
CONST. DOMINANTE:	ANTIGUAS	MODERNAS X
		MIXTAS
VIAS DE ACCESO:	B	R X
		M
TOPOGRAFIA:	PLANA	INCLINADA X
		DENSIDAD CONST. 85%

CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO

SECCION	SUPERFICIE	VALOR X M ²	VALOR DE LA SECCION
1	25,507.41	\$80.94	\$2,064,569.77
2			\$0.00
3			\$0.00
INCREMENTO DE ESQUINA			\$0.00

SUPERFICIE DEL TERRENO	VALOR DEL TERRENO
TOTAL 25,507.41 M ²	TOTAL \$2,064,569.77

VALOR TOTAL DEL PREDIO : \$2,496,844.27

VALOR REFERIDO AL DIA DE

USO DEL SUELO: HABITACIONAL H3

OBSERVACIONES:

Medidas y colindancias segun escritura:

AL NORTE: 102.12 m CON ARROYO

AL SUR : 35.69 Y 24.17 m CON CAMINO

AL ORIENTE : 137.30,73.37 Y 74.06 m CON CAMINO REAL

AL PONIENTE: 120.18 Y 157.58 m CON BRECHA



GUANAJUATO, GTO.; A 15 DE NOVIEMBRE 2019

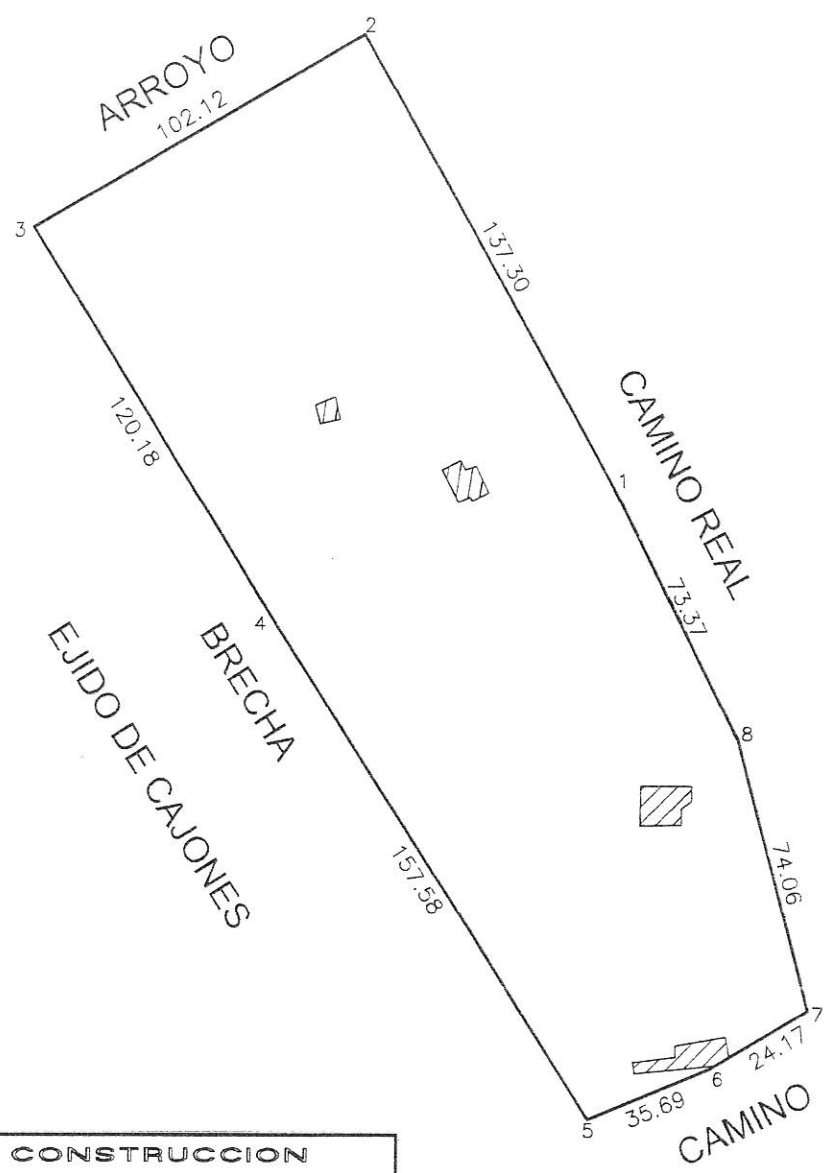
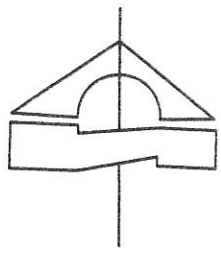
LUGAR Y FECHA

PERITO MUNICIPAL No 02 ING JUAN ANTONIO MORALES V.

NOTA:

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION

chega 3



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,326,914.9840	264,286.7770
1	2	N 80°38'27.02" W	19.90	2	2,326,918.2210	264,267.1370
2	3	S 34°58'50.67" W	33.29	3	2,326,890.9410	264,248.0490
3	4	S 18°54'49.70" W	10.15	4	2,326,881.3337	264,244.7571
4	5	S 64°32'43.84" E	114.86	5	2,326,831.9640	264,348.4748
5	6	N 38°18'09.61" E	39.98	6	2,326,863.3420	264,373.2580
6	1	N 59°09'23.49" W	100.72	1	2,326,914.9840	264,286.7770

SUPERFICIE = 5,000.00 m²

PROPIETARIO:
J. BENTURA CABRERA IBARRA

UBICACION:
COMUNIDAD " LA TRINIDAD "
GUANAJUATO, GTO.

SUPERFICIE DE TERRENO:
25,507.41 M².

ESCALA: 1:20 COTAS METROS

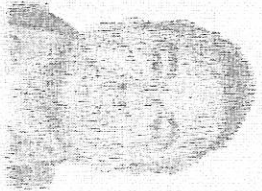
SUPERFICIE CONSTRUIDA:
150.00 M².

NOVIEMBRE 2019



chexo 4


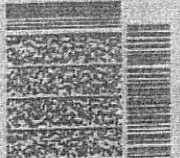
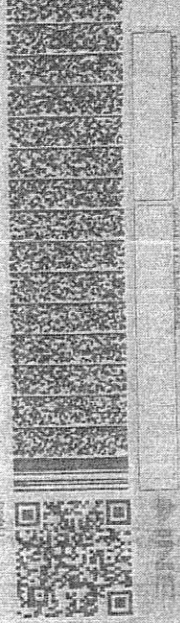
MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CABRERA
IBARRA
J. BENTURA
DOMICILIO
C REAL 6
LOC LA TRINIDAD 36262
QUINTANA ROO, QTO.

CLAVE ELECTORAL 02JX6409071H000
 CURP Cab8409071HBBND7 ANO DE REGISTRO 1991 02
 ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCION 0904
 LOCALIDAD 0139 EMISORA 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE EMISIÓN
07/09/1964
 SEXO - H

ID MEX 18572294802 << 0904042161674
 6409074H2912316MEX < 02 << 03545 < 5
 CABRERA < IBARRA <<< J < BENTURA <<<<<<

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

mejo 5

Fecha 13/07/2022

Numero progresivo de control 52191

Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
13	C-008486-001	11,851,281.00	4,741.00	0.24

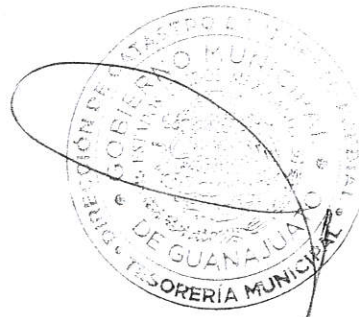
NUMERO DE CUENTA DE ALTA C-008486-001
 NUMERO DE NOTA 52191
 CUENTA ORIGEN --
 FECHA DE LA NOTA 13/07/2022
 CLAVE DEL MOVIMIENTO VE
 EFECTOS 2022-1
 NOMBRE DEL PROPIETARIO
 NOMBRE DEL POSEEDOR CABRERA IBARRA J.BENTURA
 REG. FED. CONT.
 DOMICILIO (0) REAL 6
 COLONIA DEL DOMICILIO (0) LOC LA TRINIDAD
 CIUDAD GUANAJUATO GUANAJUATO
 UBICACION (1798) LA TRINIDAD SN
 COLONIA UBICACION (5106) LA TRINIDAD

SUPERFICIE TOTAL 25,507.41 m2
 USO DEL PREDIO H
 ESTADO DEL PREDIO C
 CLAVE CATASTRAL 0
 TRIBUTA Normal
 TASA 0.2400
 VALOR FISCAL 2,760,743.40
 % EXENCION 0.00

CONSTRUIDA 150.00 m2
 Análisis de los movimientos en rezago

FECHA TERMINO EXENCION
 CUOTA ANUAL 6,624.00
 CUOTA BIMESTRAL 1,104.00
 REZAGO
 CORRIENTE 1-2022 6-2022
 REZAGO ALTA 0.00
 BAJA 0.00
 CORRIENTE ALTA 0.00
 BAJA 21,819.00

Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja
-----	------	-------	---------	-------------



TOPILTZIN ALCANTAR FERRO

Elaboro

13 DE JULIO DEL 2022

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial

J. Bentura Cabrera
 21/07/22

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
TESORERÍA
DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

ENTREGAR A LIC TOPI PARA SEGUIMIENTO

MANIFESTANTE

NOMBRE J. Bentura Cabrera Ibarra R.F.C. _____
 DOMICILIO Carino sin Nombre COLONIA La Trinidad
 MUNICIPIO Guanajuato ESTADO Gto. TEL. _____

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS Regularización de Valor DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN VIGOR Y CON CARACTER DE _____ SOLICITO LA REGULARIZACION FISCAL DEL PREDIO

URBANO SUBURBANO RUSTICO PARA LO CUAL VENGO A MANIFESTARLE LO SIGUIENTE

SOLIC. DE REGISTRO	CONSTR. NUEVA	AMPLIACION	MEJORAS	DEMOL. TOTAL	DEMOL. PARCIAL	SUSP. DE OBRA	NUM. Y FECHA DEL PERM. DE CONSTR.
<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	

DATOS DEL PREDIO MANIFESTADO

FECHA DE TERMINACION U OCUPACION _____ VALOR FISCAL _____ TASA _____ CUOTA BIM _____ NUM. CATASTRAL _____ NUM. DE CUENTA 13 C-008486-001

UBICACION _____ USO _____ CASA HAB. DEPTS. COMERCIO INDUSTRIA
 COLONIA _____ RENTA NO TOTAL PARCIAL No DE UNIDADES

DESCRIPCION DE LA CONSTRUCCION

CIMIENTOS (PIEDRA, CONCRETO, ETC.) Piedra
 MUROS (TABIQUE, ADOBE, ETC.) Tabique
 TECHOS (BALDOSA, CONCRETO, LAMINA, ETC.) concreto
 PISOS (MOSAICO, CEMENTO TERRAZO, ETC.) Flore
 INSTAL. ESPEC. No. 1149
 ACABADOS Mezcla

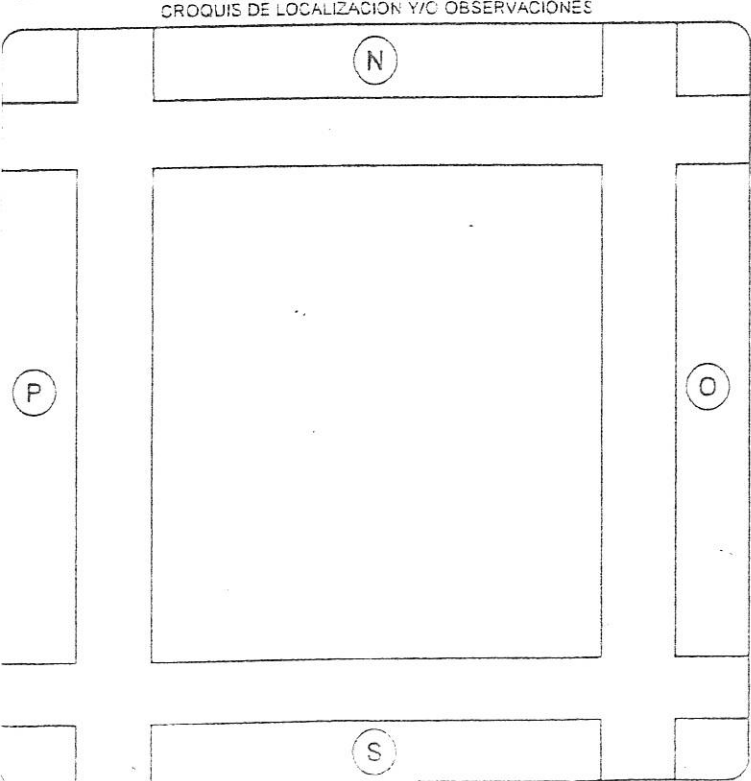
ANTIGÜEDAD _____
 ESTADO DE CONSERVACION: BUENO MALO REGULAR

SERVICIOS PUBLICOS

AGUA: SI NO DRENAJE: SI NO
 ALUMBRADO ELECTRICO: SI NO TELEFONO: SI NO
 PAVIMENTO: Tierra
 CONCRETO, ASFALTO, PIEDRA, TIERRA, ETC.

VALOR ESTIMADO DEL PREDIO

SUPERFICIE DE TERRENO	VALOR POR M2 DEL TERRENO	VALOR TOTAL DEL TERRENO
<u>25,507.41</u> M ²	\$ <u>90.00</u>	\$ <u>2,295,666.90</u>
CONSTRUCCION NUEVA	VALOR M2 CONST. NUEVA	VALOR CONSTRUCCION NUEVA
<u>150.00</u> M ²	\$ <u>3,100.51</u>	\$ <u>465,076.50</u>
CONSTRUCCION NUEVA	VALOR M2 CONSTR. ANTERIOR	VALOR CONSTR. ANTERIOR
_____ M ²	\$ _____	\$ _____
VALOR TOTAL:		\$ <u>2,760,743.40</u>



ACEPTO QUE EL PRESENTE VALOR ESTIMADO SE PONGA EN VIGOR PROVISIONALMENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DESDE EL BIMESTRE QUE LEGALMENTE PROCEDA HASTA EN TANTO SE EMITE EL AVALUO CATASTRAL DEFINITIVO OBLIGANDOME A PAGAR LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN

Guanajuato a 16 DE Junio
 DE 2022.
 FIRMA DEL MANIFESTANTE

EL SUSCRITO DIRECTOR, ORDENA QUE SE PROCEDA A ABRIR EL REGISTRO RESPECTIVO AL PREDIO MANIFESTADO, QUE PREVIA LA COMPROBACION POR TODOS LOS MEDIOS DE QUE SE DISPONE DE QUE NO HAY INSCRIPCION FISCAL DEL MISMO INMUEBLE TRATANDOSE DE MANIFESTACION DE OBRA SI SEA CONSTRUCCION O DEMOLICION MANDAME VERIFICAR LOS HECHOS RELACIONADOS Y PROCEDASE EN CONSECUENCIA

RECIBIDO
 21 JUN. 2022
 DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL

Maneja
 145806



AVALUO FISCAL

MOTIVO DEL AVALUO:	REGULARIZACION DE VALOR		
UBICACION DEL PREDIO:	COMUNIDAD LA TRINIDAD	COLONIA:	POBLADO LA TRINIDAD
LOCALIDAD:	GUANAJUATO	MUNICIPIO:	GUANAJUATO
PROPIETARIO:	J. BENTURA CABRERA IBARRA	TENENCIA:	PRIVADA
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:	COMUNIDAD LA TRINIDAD	COLONIA:	POBLADO LA TRINIDAD
LOCALIDAD:	GUANAJUATO	MUNICIPIO:	GUANAJUATO
NUMERO DE CUENTA:	13C-008486-001	CLAVE CATAS:	11-015-01-00-000-00000-00
SOLICITANTE :	J. BENTURA CABRERA IBARRA	COORDENADAS	X 262 080 Y 2 321 503

CONSTRUCCION			
NUEVA	USADA	X	BALDIO
CALIDAD DEL PROYECTO		E	R M
USO:		C. HABITACION	
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION			
REFERENCIA	A	B	C D
EDAD ESTIMAD	15 AÑOS		
MUROS	TABIQUE		
ESTRUCTURA	CONCRETO		
COLUMNAS	CONCRETO		
ENTREPISOS	NO HAY		
TECHOS	CONCRETO		
PISOS	FIRME		
PUERTAS	ESTRUCTURAL		
VENTANAS	ESTRUCTURAL		
CARPINTERIA	NO HAY		
HERRERIA	ESTRUCTURAL		
INST. ELECT.	VISIBLES		
INST. SANIT.	P, V, C,		
INST. ESPEC.	NO HAY		
APLANADO	MEZCLA		
ACABADO EXT.	MEZCLA		
PINTURA	APARENTE		
MUEB. BAÑO	PORCELANA		
FACHADA	APARENTE		

CLASIFICACION DE LA ZONA	HABITACIONAL 1ra.	MEDIA
MEDIA ECONOMICA	X	INTERES SOCIAL ECONOMICA
INDUSTRIAL	COMERCIAL	CAMPESTRE PRECARIA
SERVICIOS EN LA ZONA	AGUA X	DRENAJE X LUZ X
TELEFONO	PAVIMENTOS NO HAY	BANQUETA NO HAY
EDO. CONSERV DE LOS PAVIMENTOS	B.	R. M. X
CONST. DOMINANTES	ANTIGUAS	MODERNAS X MIXTAS
VIAS DE ACCESO	B. X	R. M. NO HAY
TOPOGRAFIA	PLANA	INCLINADA X DENS. DE CONST. 90%

CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE	VALOR X M ²	VALOR DE LA SECCION
1	25,507.41	\$90.00	\$2,295,666.90
2			\$0.00
3			\$0.00
4			\$0.00
5			\$0.00
INCREMENTO ESQUINA			\$0.00
SUP. TOTAL DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
25,507.41 M ²		\$2,295,666.90	
VALOR TOTAL DEL PREDIO		\$2,760,743.40	
VALOR REFERIDO SEGUN ESCRITURA:			

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION					
REFERE	TIPO	EDIC CONSERV.	SUPERFICIE M ²	VALOR X M ²	VALOR PARCIAL
A	3	3	150.00	\$3,100.51	\$465,076.50
B					\$0.00
C					\$0.00
D					\$0.00
E					\$0.00
SUPERFICIE CONSTRUIDA			VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES		
150.00 M ²			\$465,076.50		

MEDIDAS Y COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SEGUN PLANO	
NORTE:	102.12 M CON ARROYO
SUR:	LINEA QUEBRADA 35.69M Y 24.17M CON CAMINO
ORIENTE:	LINEA QUEBRADA 137.30M .73.37M Y 74.06M CON CAMINO
PONIENTE:	LINEA QUEBRADA 120.18M Y 157.58 CON BRECHA

No. PROGRESIVO
2334/JUN/2022

FECHA
DE AUTORIZACION
ARQ. BELEM A. AGUILERA MAGANA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

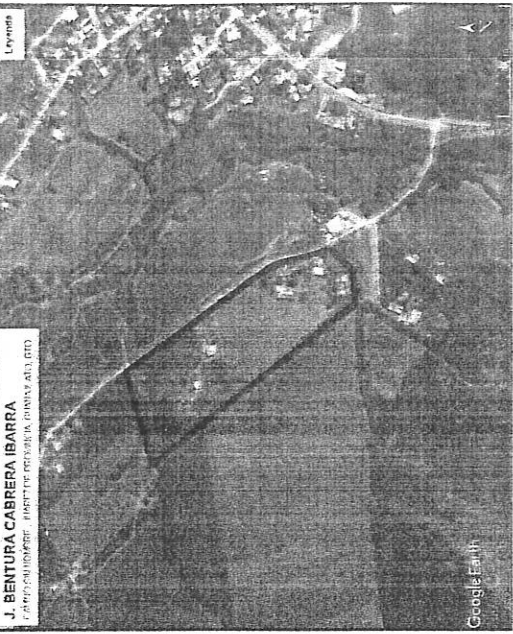


GUANAJUATO, GTO A 03 DE JUNIO DE 2022
LUGAR Y FECHA GUANAJUATO, GTO.

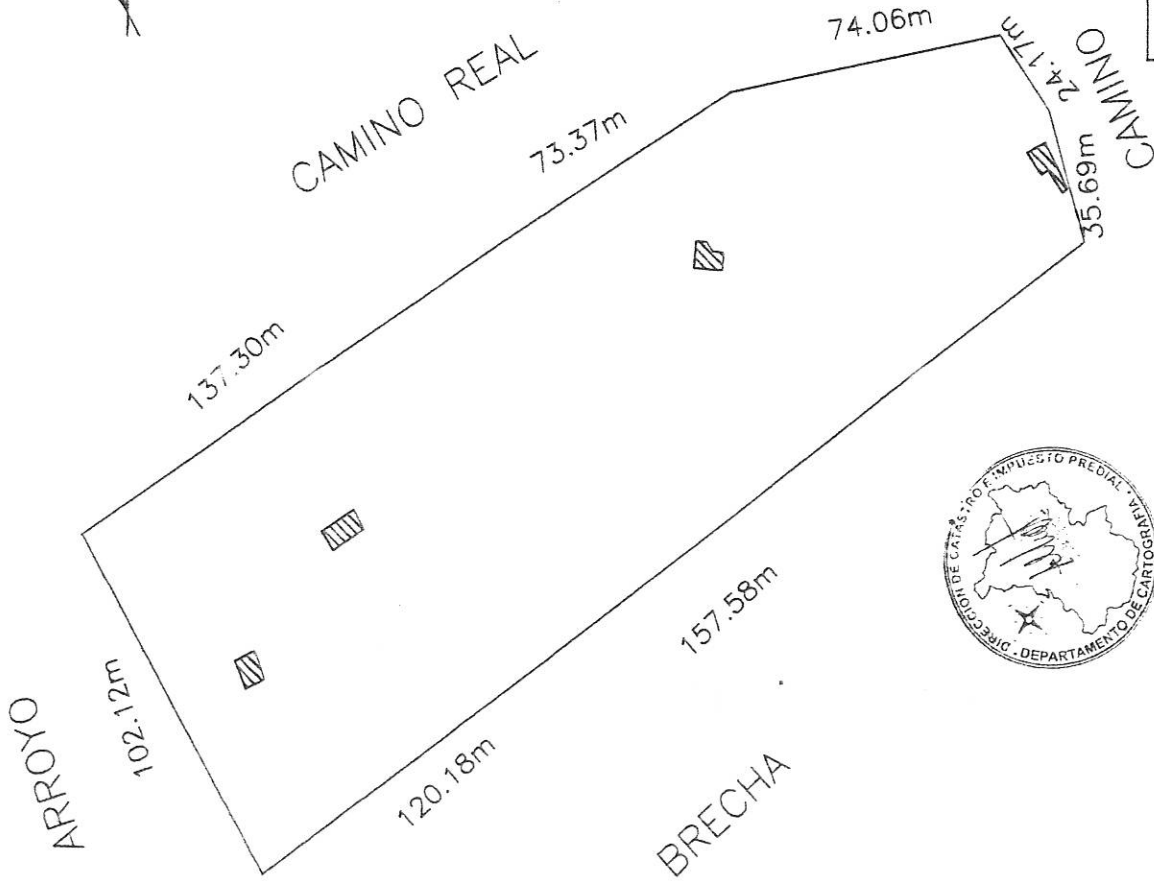
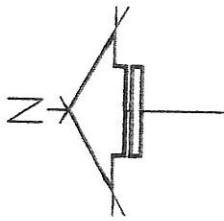
ING. JUAN CARLOS JOSE DOLORES MARTINEZ ARRONA
PERITO FISCAL N° 10

Vo.Bo.
DIRECTOR DE CATASTRO E IMP. A LA PROPIEDAD RAIZ
ARQ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO GALLARDO

NOTA: (Croquis a escala al reverso)
ANEXAR LA COPIA DEL PLANO DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS
DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA A ESCALA AL REVERSO



LOCALIZACION



LADO		RUMBO	DISTANCIA	C O O R D E N A D A S	
EST	PV			Y	X
1	2	N 34°14'11.53" W	137.30	2,314,034.0442	265,186.7736
2	3	S 61°33'42.93" W	102.12	2,314,147.5531	265,109.5271
3	4	S 36°23'32.05" E	120.18	2,314,088.9227	265,018.7297
4	5	S 37°21'13.74" E	157.58	2,314,002.1809	265,091.0337
5	6	N 74°41'13.68" E	35.69	2,313,886.3462	265,221.0691
6	7	N 57°06'36.45" E	24.17	2,313,899.5665	265,241.4971
7	8	N 11°48'10.57" W	74.06	2,313,972.2375	265,226.3094
8	1	N 37°36'20.76" W	73.37	2,314,034.0442	265,186.7736

SUPERFICIE = 25.507.41 m²

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

PROPIETARIO: J. BENTURA CABRERA IBARRA
 UBICACION: COMUNIDAD LA TRINIDAD
 POBLACION: LA TRINIDAD, GUANAJUATO

LEVANTO:

ESCALA:	1 : 2000	FECHA:	MAYO 2022	SUPERFICIE:	25,507.41 M ²
			ING. JUAN CARLOS J. D. MARTINEZ ARRONA CED. PROF. 2007547		



MEXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CABRERA

IBARRA

J. BENTURA

DOMICILIO

C REAL 6

LOC LA TRINIDAD 36262

GUANAJUATO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR CBIBJX64090711H000

CURP CAIB640907HGTEBN07

ESTADO 11

MUNICIPIO 015

SECCION 0904

LOCALIDAD 0139

EMISION

2019

VIGENCIA

2029

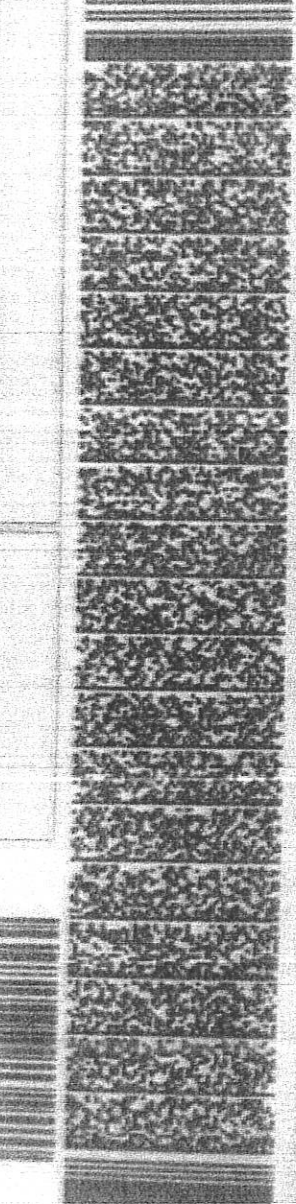
FECHA DE NACIMIENTO
07/09/1964

SEXO H

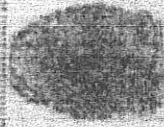




SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



BB



Edmundo Jacobo Molina

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1857294802<<0904042161674
6409074H2912316MEX<02<<03545<5
CABRERA<I BARRA<<J<BENTURA<<<<<



**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Oficio: DIM-1254/2022

Asunto: En seguimiento a DCIP/044/2022

Guanajuato, Gto., 17 de agosto de 2022

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

RECIBIDO
18 AGO. 2022

Hora: 9:38 Recibió: Aci
Anexos: Ninguno

Lic. Topiltzin Ferro Alcantar
Encargado del Despacho de la
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Presente

En seguimiento a su oficio DCIP/044/2022, mismo que remitió como copia de conocimiento; al respecto:

Una vez revisado el oficio de referencia, me permito comentar que el pasado 12 del mes y año en curso, se le hizo llegar el oficio DIM-1218/2022, con el que se remitió el escrito del ciudadano J. Bentura Cabrera Ibarra, siendo el mismo tema que toca en su oficio.


Asimismo, y toda vez que el ciudadano se duele del valor fiscal, del cual derivo en la cuota del impuesto predial; además, comenta que su cuenta debe ser rustica y no urbana.

- Por ello, en base a sus atribuciones, se le solicito que fuera su área la que determinara lo conducente a la petición del promovente; y se le diera la contestación.

Finalmente, se informo que hasta en tanto se resuelva dicha petición, el suscrito detendrá el cobro coactivo, y posterior a ello determinar si procede alguna condonación de recargos.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Pensando en Grande"


C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

Con copia para:

- H. Ayuntamiento de Guanajuato. Para su superior conocimiento. Presente.
- **C.P. Irma Mandujano García.** Tesorera Municipal. Mismo fin
- Expediente

AZG/JAJ/ERM

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato



Oficio número DFE.-408/2022
Asunto: Se solicita análisis y atención correspondiente.

Guanajuato, Gto., 17 de agosto de 2022

"2022, año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y 50 años del Festival Internacional Cervantino"

Contador Público Adrián Zúñiga Guzmán,
Director de Ingresos
Presente.

Con el gusto de saludarle, hago de su conocimiento que en fecha 09 de agosto del año en curso se recibió el oficio suscrito por el C. J. Bentura Cabrera Ibarra, quien manifiesta ser poseedor de un predio ubicado en la comunidad de la Trinidad de esta ciudad de Guanajuato capital desde el año 1985 a través de una cesión de derechos reales posesorios del bien inmueble y del cual se hace referencia anteriormente; informando además que en el año 2019, contrató a una persona con la finalidad de que llevara a cabo la regularización del predio citado, lo que supone se originó el trámite de la cuenta predial número C008486-001.

Asimismo, informa, que la Dirección de Ingresos hizo llegar a su nombre notificación de requerimiento de pago con número de folio 74274 donde se puede apreciar en el capítulo de datos del crédito: "...Origen: Impuesto Predial (urbano)...", que el predio mencionado se encuentra registrado como urbano, informando que no es así, ya que el predio que posee a título de propietario, de buena fe, de manera pacífica y de manera continua, es un predio rústico, lo que generó un adeudo muy alto al pago del impuesto predial, razón por la cual solicita se giren las instrucciones necesarias para que le sean condonados todos los recargos expuestos en dicho requerimiento y los que se han acumulado y se detenga el procedimiento administrativo que se ha iniciado en contra del suscrito.

En consecuencia, me permito remitir copia simple del oficio en comento, para que, en el ámbito de sus atribuciones informe a esta Secretaría del Ayuntamiento en un término no mayor a **3 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio, la información respectiva.

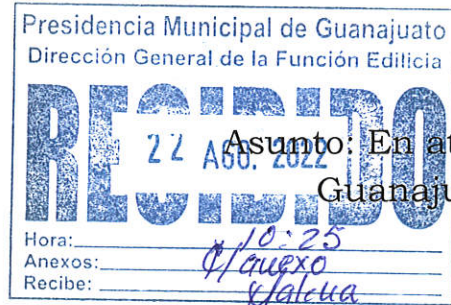
Lo anterior, con fundamento en el artículo 26, fracción XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Martha Isabel Dergado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.





**TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

Oficio: DIM-1276/2022

Asunto: En atención al oficio DFE.-408/2022
Guanajuato, Gto., 19 de agosto de 2022

Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría del H. Ayuntamiento

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato
Presente

Me complace enviarle un afectuoso y cordial saludo; y al tiempo con el presente dar contestación a su oficio signado al rubro, con el cual solicita de esta Dirección, la información respecto a la petición del C. J. Bentura Cabrera Ibarra, donde éste en lo toral se duele del valor fiscal, del cual deriva en la cuota del impuesto predial; además, comenta que su cuenta debe ser rustica y no urbana; al respecto, me permito comentar lo siguiente:

Traigo a colación el oficio DCIP/044/2022, donde la Dirección de Catastro e Impuesto Predial en base a sus facultades, se manifiesta respecto de la apertura de cuenta, así como de la tarifa que debe llevar.


Bajo este contexto, y atendiendo a las atribuciones de esta autoridad fiscal, o bien de la Tesorería Municipal; no pasa desapercibido la solicitud respecto a la condonación de recargos y suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para lo cual informo:

1.- De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, una vez que el contribuyente se apersona a realizar su pago, se podrá autorizar la condonación de recargos total o parcial, previamente analizado por la Tesorería quien es la facultada para ello.

2.- En cuanto a la suspensión del Procedimiento Administrativo de Ejecución, le comento que ha estado suspendido desde el ingreso de la solicitud del contribuyente, tal como se ha manifestado en los oficios DIM-1218/2022 y DIM-1254/2022, de los cuales se turnó copia de conocimiento.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Pensando en Grande"


C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Con copia para:

- H. Ayuntamiento de Guanajuato. Para su superior conocimiento. Presente.
- **C.P. Irma Mandujano García**. Tesorera Municipal. Mismo fin
- Expediente

 /GobiernoMunicipalGuanajuato

AZG/JAJ/ERM



Asunto: Se remite petición de inconformidad de la
Guanajuato, Gto., 11 de agosto de 2012

Lic. Topiltzin Ferro Alcantar
Encargado del Despacho de la
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Presente

Sirva el presente para hacer llegar una petición de inconformidad de la
Cabrera Ibarra, la cual fue recibida en esta Dirección el día 01 de agosto
del mes y año en curso; donde en lo total versa sobre:

Inconformidad en el valor fiscal, y que derivo en la cuota de
impuesto predial, así como la apertura de la cuenta en el ramo
urbano y no rustico.

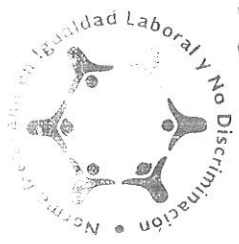
Por lo anterior, en base a las atribuciones de la Dirección de
Catastro, sírvase analizar el tema ahí planteado por el
solicitante, y se realice lo que a derecho corresponda.

Finalmente, dar respuesta al contribuyente, turnando copia de
conocimiento al suscrito; toda vez que esta autoridad fiscal
detendrá el procedimiento de ejecución, hasta que el contribuyente
resuelva dicha petición.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, le
envío un cordial saludo.

Atentamente
"Pensando en Grande"

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos



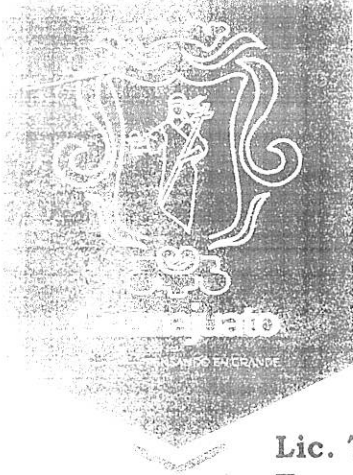
Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 06 79
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Copia para:
- H. Ayuntamiento de Guanajuato. Para su superior conocimiento. Presente
- C.P. Irma Mandujano García. Tesorera Municipal. Mismo fin
- Expediente
AZG/JAJ/ERM



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS

Oficio: DIM-1254/2022

Asunto: En seguimiento a DCIP/044/2022

Guanajuato, Gto., 17 de agosto de 2022

Lic. Topiltzin Ferro Alcantar
Encargado del Despacho de la
Dirección de Catastro e Impuesto Predial
Presente

[Faded text and stamp]

En seguimiento a su oficio DCIP/044/2022, mismo que le he enviado como copia de conocimiento; al respecto:

Una vez revisado el oficio de referencia, me permito comentar que el pasado 12 del mes y año en curso, se le hizo llegar el oficio DIM-1218/2022, con el que se remitió el escrito del ciudadano J. Bentura Cabrera Ibarra, siendo el mismo tema que toca en su oficio.

Asimismo, y toda vez que el ciudadano se duele del valor fiscal, del cual derivo en la cuota del impuesto predial; además, comenta que su cuenta debe ser rustica y no urbana.

Por ello, en base a sus atribuciones, se le solicito que fitera su área la que determinara lo conducente a la petición del promoviente; y se le diera la contestación.

Finalmente, se informo que hasta en tanto se resuelva dicha petición, el suscrito detendrá el cobro coactivo, y posterior a ello determinar si procede alguna condonación de recargos.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, le envío un cordial saludo.



Atentamente
"Pensando en Grande"

[Signature]

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos

Municipio de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 16 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 88

Con copia para:
- H. Ayuntamiento de Guanajuato, Para su superior conocimiento. Presente
- C.P. Irma Mandujano García. Tesorera Municipal. Misión fin
- Expediente

www.guanajuatorcapital.gob.mx

AZG/JAJ/ERM

732 01 7 / Gobierno Municipal de Guanajuato

[Handwritten notes and signature]